

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL TARIJA

Somos Todos Nande apaete vae Jae ñande apite Ñaanillajajil

LEY DEPARTAMENTAL N° 112

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

SANCIONA:

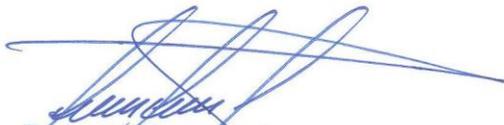
LEY "RECONOCIMIENTO AL 4 DE JULIO DIA DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE TARIJA"

Artículo 1.- Declarar al día 4 de Julio de cada año regocijo general, en conmemoración de la fundación de la ciudad de Tarija, debiendo realizarse actos conmemorativos y cívicos en la ciudad de Tarija.

Artículo 2.- Se instruye al Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija, y Ejecutivo Seccional de Desarrollo de la Provincia Cercado, promover el fervor cívico en la población e iza de nuestra bandera en Instituciones públicas y privadas en la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado.

Es sancionada el 1er día del mes de Julio del año 2014, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para los fines constitucionales y estatutarios.


Fortunato Llanos Janco
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA


Bertha Barrientos Fernández
SECRETARIA DE DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

LEY "RECONOCIMIENTO AL 4 DE JULIO DÍA DE LA
FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE TARIJA"

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Palacio de Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija, a los dos días del mes de julio del año dos mil catorce.

LINO CONDORI ARAMAYO, Roberto Ruíz Bass Werner, Grover Constantino Pereyra Castrillo, Reinerio Subelza Delgado.



Lino Condori Aramayo
GOBERNADOR INTERINO
DEPARTAMENTO DE TARIJA



Roberto Ruiz Bass Werner
SECRETARIO EJECUTIVO
Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

Grover C. Pereyra Castrillo
SECRETARIO DPTAL. DE HACIENDA
GOBIERNO AUTONOMO DPTAL. DE TARIJA



Dr. Reinerio Subelza Delgado
SECRETARIO DPTAL. DE PROTECCION DEL
PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL
TARIJA - BOLIVIA